



Bruselas, 12 de julio de 2015

Asunto: Declaración de la Cumbre del Euro
Bruselas, 12 de julio de 2015

La Cumbre del Euro destaca la necesidad crucial de restablecer una relación de confianza con el gobierno griego como condición previa a un posible acuerdo futuro sobre un nuevo programa del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). En este contexto, la asunción de responsabilidades por parte del gobierno griego es clave y la aplicación con éxito será una consecuencia de los compromisos políticos.

Se espera que todo Estado Miembro de la zona del euro que solicite ayuda financiera al MEDE dirija, cuando sea posible, una solicitud similar al FMI¹. Se trata de una condición previa para que el Eurogrupo acuerde un nuevo programa del MEDE. Por consiguiente, Grecia solicitará un apoyo continuo del FMI (en términos de supervisión y financiación) a partir de marzo de 2016.

Dada la necesidad de restablecer una relación de confianza con Grecia, la Cumbre del Euro acoge con satisfacción el compromiso del gobierno griego de aprobar sin demora un primer conjunto de medidas. Estas medidas, acordadas previamente en su totalidad con las Instituciones, incluirán:

¹ Tratado MEDE, considerando 8.

el 15 de julio a más tardar

- la racionalización del sistema del IVA y la ampliación de la base tributaria para aumentar los ingresos;
- medidas directas para mejorar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones como parte de un programa general de reforma de las pensiones;
- la salvaguardia de la total independencia jurídica de la autoridad estadística griega ELSTAT;
- la plena aplicación de las disposiciones pertinentes del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, en particular haciendo que el consejo presupuestario sea operativo antes de formalizar el memorando de entendimiento e introduciendo recortes de gasto casi automáticos en caso de desviaciones con respecto a los ambiciosos objetivos de superávit presupuestario primario, previa solicitud de asesoramiento al consejo presupuestario y con arreglo a la aprobación previa de las Instituciones;

el 22 de julio a más tardar

- la aprobación de la ley de enjuiciamiento civil, que representa una revisión de gran calado de los procedimientos y disposiciones del sistema de justicia civil y puede acelerar de manera significativa los procesos judiciales y reducir los costes;
- la trasposición de la Directiva sobre reestructuración y resolución bancaria, con el apoyo de la Comisión Europea.

De manera inmediata, pero solo con posterioridad a la ejecución jurídica de las primeras cuatro medidas anteriormente mencionadas, así como al refrendo por parte del Parlamento griego de todos los compromisos incluidos en el presente documento, verificados por las Instituciones y por el Eurogrupo, se podrá tomar la decisión de encomendar a las Instituciones que negocien un memorando de entendimiento. Dicha decisión solo se tomaría en caso de haberse completado los procedimientos nacionales y si se cumplen las condiciones previas del artículo 13 del MEDE sobre la base de la evaluación a que hace referencia el artículo 13, apartado 1.

A fin de sentar las bases para que se pueda firmar el memorando de entendimiento adecuadamente, la oferta de medidas de reforma que ha presentado Grecia ha de reforzarse considerablemente, para tomar en consideración el grave deterioro que experimentó la situación económica y presupuestaria del país el año pasado. El gobierno griego debe comprometerse formalmente a reforzar sus propuestas en algunos ámbitos indicados por las Instituciones, con un calendario satisfactorio y claro de legislación y de aplicación que incluya hitos y elementos de referencia estructurales y cuantitativos, de manera que pueda verse con claridad el rumbo de las políticas a medio plazo. En concreto, el gobierno debe, de acuerdo con las Instituciones:

- llevar a cabo una ambiciosa reforma de las pensiones y determinar políticas destinadas a compensar plenamente los efectos presupuestarios de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la reforma de las pensiones de 2012 y aplicar la cláusula de déficit nulo –o bien otras medidas similares por mutuo acuerdo– a más tardar en octubre de 2015;
- adoptar reformas más ambiciosas del mercado de bienes y servicios, con un calendario claro de aplicación de todas las recomendaciones del instrumental I de la OCDE, incluidos el comercio dominical, los períodos de rebajas, la propiedad de las farmacias, la leche y las panaderías, excepto los medicamentos de venta libre, que se aplicarán en un momento ulterior, así como para la liberalización de las profesiones cerradas esenciales desde el punto de vista macroeconómico (como por ejemplo el transporte por transbordador). Para la aplicación del instrumental II de la OCDE habrá que incluir en las actuaciones previas las manufacturas;
- en cuanto a los mercados de la energía, proceder a la privatización del operador de redes de transmisión eléctrica (ADMIE) a menos que puedan encontrarse medidas que tengan efecto equivalente en la competencia, acordadas con las Instituciones;
- por lo que respecta al mercado laboral, efectuar revisiones rigurosas y modernizar la negociación colectiva, en consonancia con las directivas y prácticas idóneas de la UE pertinentes, el derecho de huelga y el despido colectivo, de acuerdo con el calendario y el enfoque acordados junto con las Instituciones. A partir de estas revisiones, las políticas de mercado laboral deberán ajustarse a las prácticas idóneas internacionales y europeas, sin que se retroceda a pasadas políticas que son incompatibles con el objetivo de promover un crecimiento sostenible e integrador;

- adoptar las medidas necesarias para fortalecer el sector financiero, como una actuación resuelta en relación con los préstamos fallidos y medidas tendentes a reforzar la gobernanza del Fondo Helénico de Estabilidad Financiera y de los bancos, en concreto eliminando toda posibilidad de interferencia política, especialmente en los procedimientos de nombramiento.

Por otra parte, el gobierno griego deberá adoptar las siguientes medidas:

- elaborar un programa de privatizaciones de escala considerablemente mayor y con una mejor gobernanza; se transferirán bienes griegos a un fondo independiente, que monetizará los activos mediante privatizaciones y otros medios. La citada monetización de activos constituirá una fuente para realizar los pagos adicionales del nuevo préstamo del MEDE previstos y generará durante la vigencia del nuevo préstamo un total previsto de 50 000 millones de euros, 25 000 millones de los cuales se utilizarán para la amortización de la recapitalización de los bancos y otros activos, y el otro 50 % de la cantidad restante (es decir, el 50 % de 25 000 millones) se utilizará para reducir la tasa de endeudamiento en relación con el PIB), y el 50 % restante se utilizará para inversiones.

Dicho fondo se establecerá en Grecia y será gestionado por las autoridades griegas bajo la supervisión de las Instituciones europeas correspondientes. De acuerdo con las Instituciones y aplicando las prácticas internacionales idóneas, se adoptará un marco legislativo para garantizar unos procedimientos transparentes y un precio de venta de activos adecuado, de acuerdo con los principios y normas de la OCDE sobre la gestión de las empresas de propiedad estatal (EPE).

- de acuerdo con las aspiraciones del gobierno griego, modernizar y reforzar de manera significativa la administración pública e instaurar un programa, bajo los auspicios de la Comisión Europea, para la creación de capacidad y la despolitización de la administración pública griega. Antes del 20 de julio habrá de presentarse una primera propuesta, tras conversaciones con las Instituciones. El gobierno griego se compromete a seguir reduciendo el coste de la administración de acuerdo con un calendario acordado con las Instituciones;

- normalizar plenamente los métodos de trabajo con las Instituciones, incluido el necesario trabajo sobre el terreno en Atenas a fin de mejorar la ejecución y la supervisión de programas. El gobierno ha de consultar y acordar con las Instituciones todos los proyectos legislativos en los ámbitos pertinentes, con suficiente antelación antes de someterlas a la consulta pública y al Parlamento. La Cumbre del Euro subraya una vez más que la ejecución es un elemento crucial, y en este sentido celebra que el gobierno griego se proponga solicitar, a más tardar el 20 de julio, apoyo de las Instituciones y de los Estados miembros en el ámbito de la asistencia técnica, y pide a la Comisión Europea que coordine este apoyo europeo;
- con la excepción de la Ley relativa a la crisis humanitaria, el gobierno griego revisará, con vistas a modificar la legislación que se introdujo por oposición a los acuerdos del 20 de febrero, volviendo retroactivamente a previos compromisos de programa o determinará unos claros equivalentes compensatorios de los derechos adquiridos posteriormente generados.

Los compromisos enumerados son requisitos mínimos para iniciar las negociaciones con el gobierno griego. No obstante, la Cumbre del Euro ha dejado claro que el inicio de las negociaciones no impedirá cualquier posible acuerdo final sobre un nuevo programa MEDE, que tendrá que basarse en una decisión sobre todo el conjunto de medidas (que incluirá necesidades financieras, viabilidad de la deuda y posible crédito transitorio).

La Cumbre del Euro toma nota de que las posibles necesidades financieras del programa están entre 82 000 y 86 000 millones de euros, según evaluación de las Instituciones, y les invita a explorar posibilidades de reducir la dotación financiera mediante un enfoque presupuestario distinto o mayores medidas de privatización. La restauración del acceso al mercado, que es un objetivo de todo programa de asistencia financiera, disminuye la necesidad de recurrir a la dotación total. La Cumbre del Euro toma nota de las urgentes necesidades de financiación de Grecia, lo que recalca la necesidad de un avance muy rápido hacia una decisión sobre un nuevo memorando de entendimiento: se calcula que ascienden a 7 000 millones de euros para el 20 de julio y 5 000 millones de euros más para mediados de agosto.

La Cumbre del Euro reconoce la importancia de garantizar que el Estado griego pueda liquidar sus pagos atrasados con el FMI y con el Banco de Grecia y satisfacer sus obligaciones de deuda en las próximas semanas, para crear condiciones que permitan una conclusión ordenada de las negociaciones. El riesgo de que no se concluyan rápidamente las negociaciones corresponderá plenamente a Grecia. La Cumbre del Euro invita al Eurogrupo a tratar estos asuntos urgentemente.

A la vista de los graves problemas a los que se enfrenta el sector financiero griego, la dotación total de un posible nuevo programa MEDE tendría que incluir la fijación de un colchón de entre 10 000 y 25 000 millones de euros destinado al sector bancario, para hacer frente a posibles necesidades de recapitalización y costes de resolución bancaria, de los que 10 000 millones de euros estarían disponibles de inmediato en una cuenta separada en el MEDE.

La Cumbre del Euro es consciente de que una decisión rápida sobre un nuevo programa es condición para que los bancos puedan volver a abrir y se evite así un aumento del plan total de financiación. El BCE/MUS llevará a cabo una evaluación global después del verano. El colchón total atenderá posibles carencias de capital tras la evaluación global, una vez se haya aplicado el marco jurídico.

Hay una grave preocupación por la viabilidad de la deuda griega. Esto se debe al relajamiento de las políticas durante los últimos doce meses, que ha causado el deterioro reciente de la situación macroeconómica y financiera nacional. La Cumbre del Euro recuerda que los Estados miembros de la zona del euro han adoptado en los últimos años un notable conjunto de medidas de apoyo a la viabilidad de la deuda griega, lo que ha suavizado el servicio de esta deuda y supuesto una importante reducción de costes.

Así las cosas, en el contexto de un posible futuro programa MEDE, y de acuerdo con el espíritu de la declaración del Eurogrupo de noviembre de 2012, el Eurogrupo está preparado para considerar, de ser necesario, posibles medidas adicionales (periodos más largos de gracia y amortización), a fin de garantizar que las necesidades financieras totales permanezcan en un nivel viable. Tales medidas estarán condicionadas a la plena aplicación de las medidas que habrán de convenirse en un nuevo posible programa con Grecia y se tomarán en consideración una vez haya finalizado satisfactoriamente la primera revisión.

La Cumbre del Euro insiste en que no pueden llevarse a cabo quitas nominales de la deuda.

El gobierno griego reitera su compromiso inequívoco de cumplir, plenamente y dentro de los plazos previstos, con sus obligaciones financieras para con todos los acreedores.

Siempre que se cumplan todas las condiciones necesarias recogidas en el presente documento, el Eurogrupo y el Consejo de Gobernadores del MEDE, de acuerdo con el artículo 13, apartado 2, del Tratado del MEDE, podrán dar mandato a las Instituciones de negociar un nuevo programa MEDE, si se cumplen las condiciones previas del artículo 13 del Tratado del MEDE de acuerdo con la evaluación mencionada en el artículo 13, apartado 1.

Para ayudar al crecimiento y a la creación de empleo en Grecia (en los próximos 3-5 años) la Comisión trabajará estrechamente con las autoridades griegas para movilizar hasta 35 000 millones de euros (al amparo de diversos programas de la UE) para financiar las inversiones y la actividad económica, inclusive en las PYME. Como medida excepcional, y habida cuenta de la especial situación en que se encuentra Grecia, la Comisión propondrá que se aumente el nivel de financiación previa en 1 000 millones de euros para dar un impulso inmediato a la inversión, aumento que deberá ser abordado por los legisladores de la UE. El Plan de Inversiones para Europa proporcionará asimismo a Grecia oportunidades de inversión.
